



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

Bases específicas y convocatoria 2ª bolsa de empleo Educadores Sociales, programa Eracis

Bases específicas y convocatoria 2ª bolsa de empleo Educadores Sociales, programa Eracis

Dña Luisa María García Chamorro, alcaldesa de Motril, hace saber que por resolución 2025007331 de 20/10/2025 se ha aprobado:

<< **PRIMERO.** Aprobar las siguientes bases específicas recogidas en el ANEXO, que regirán las convocatorias para la creación de segunda **BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA DE EDUCADORES SOCIALES**, para el Programa: **“DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS LOCALES QUE PROMUEVAN LA ELABORACIÓN DE ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL PARA COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN Y LA INCLUSIÓN SOCIAL (ERACIS), COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS”, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.**(Código de procedimiento: 25433)

SEGUNDO. Aprobar la convocatoria que se publicará en sede electrónica, apartado oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, abriendo plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente a su publicación, y en la web municipal www.motril.es

ANEXO

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA CREAR BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA EDUCADORES SOCIALES, PROGRAMA “DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS LOCALES QUE PROMUEVAN LA ELABORACIÓN DE ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL PARA COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN Y LA INCLUSIÓN SOCIAL (ERACIS), COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS” EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD. (Código de procedimiento: 25433)

Esta convocatoria se regula además de por estas Bases Específicas, por las Bases generales aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 23/01/2023 que regirán las convocatorias del ayuntamiento de motril para la creación, mediante el procedimiento del concurso-oposición de bolsas de empleo con el fin de seleccionar para su nombramiento como personal funcionario interino o contratación como personal laboral temporal, así como las Normas Generales de gestión de bolsa de trabajo y procesos selectivos para cobertura de personal con carácter de urgencia y necesidad, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 19 de fecha 30/01/2023.

Denominación: EDUCADORES SOCIALES

Grupo: Grupo A. Subgrupo: A2

Jornada: completa.

Sistema Selección: concurso-oposición.

Finalización Programa: 31 de diciembre de 2028.

El personal para la ejecución de este programa suscribirá contrato de trabajo temporal a tiempo completo con la cláusula específica de DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS POR LOS FONDOS SOCIALES EUROPEOS.

Esta modalidad contractual se regula por la Disposición Adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre y el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

A efectos de jornada y salario se rige por el Acuerdo Convenio de los empleados públicos al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Motril.

1. Titulación exigida:

Estar en posesión del título universitario de grado en Educación Social o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. En caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación.

2. Otros Requisitos: Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Las personas aspirantes que queden incluidas en esta bolsa de trabajo, cuando sean llamados para realizar contrato de trabajo objeto de esta convocatoria se le requerirá el Certificado Negativo de delitos de naturaleza sexual actualizado; en el caso de que el trabajador sea extranjero con otra nacionalidad además de la española, además de certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales deberá aportar un certificado negativo de antecedentes penales de su país de origen o de donde es nacional, traducido y legalizado de acuerdo con los Convenios Internacionales existentes, respecto de los delitos a los que se refiere el art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996.

En el supuesto de no aportar este requisito quedará excluido/a de la bolsa de empleo.

3. Tasa por Acceso al Empleo Público, conforme a la Ordenanza Nº9 de Tasa por acceso a empleo público de este ayuntamiento:

- Tarifa general: 40 euros.
- Tarifa para personas con discapacidad: 15 euros. Debe aportar documentación acreditativa.

Tarifa para desempleados:

Se les aplicarán las siguientes correcciones de la cuota:

- a) Del 100 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses.
- b) Del 50 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad inferior a seis meses.

Los documentos necesarios para acreditar la inscripción como demandante de empleo con una antigüedad igual o inferior a 6 meses son los siguientes:

- Informe de inscripción, o
- Informe de situación administrativa

Ambos documentos deberán ser expedidos por el SAE (Servicio Andaluz de Empleo), debiendo constar en ellos los periodos de tiempo durante los que ha permanecido inscrito como demandante de empleo.

La carta de pago para el abono de la tasa puede obtenerse accediendo a la dirección <https://sede.motril.es>, en la sección "trámites tributarios, opción: "liquidaciones y "crear nueva liquidación", seleccionando la liquidación denominada "Tasa por Acceso al Empleo Público."

El abono de la tasa deberá realizarse dentro del plazo establecido, en las formas expuestas en la propia carta de pago.

La falta de pago dentro del plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión definitiva del/la aspirante.

4. Plazo de presentación de solicitudes: veinte días hábiles desde el siguiente a la publicación de estas bases específicas en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

5. Lugar de presentación de solicitudes: En la sede electrónica del Ayuntamiento de Motril <https://sede.motril.es/> seleccionando el catálogo de trámites “solicitud de acceso a empleo público.

6. Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas: Se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra “U”.

7. Composición del órgano de selección:

PRESIDENTE:

Titular: Doña Antonia Milagrosa Sánchez Merino. Coordinadora de Mayores y Discapacitados.

Suplente: Doña Patricia Esquitino Romera. Trabajadora Social.

VOCALES:

Titular: Doña Inmaculada Palomino Porras. Educadora Social.

Suplente: Doña Carmen Dolores García Julián. Educadora Social.

Titular: Don Rafael López Castaño. Educador Social.

Suplente: Don Carmelo Cabrera García. Mediador Intercultural.

Titular: Doña Marina González de la Blanca. Trabajadora Social.

Suplente: Doña Victoria Barros Vázquez. Trabajadora Social.

Titular: Don Ignacio Márquez Jiménez. Técnico de Prevención adicciones

Suplente: Don Juan Carlos Hódar Pérez. Director de Servicios Sociales.

SECRETARIA:

Titular: Doña Antonia Villa Blanco. Jefa Negociado Selecciones de Personal.

Suplente: Doña Concepción Pérez Bonilla. Jefa de Grupo Servicios Sociales.

8. Temario específico:

TEMA 1. Los Servicios Sociales en España. Competencia de las diferentes administraciones públicas en materia de Servicios Sociales.

TEMA 2. El Plan Concertado para las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.

TEMA 3. Ley 9/2016, de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía.

TEMA 4. Reglamento Interno para los Centros Municipales de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Motril.

TEMA 5. Estrategia ética de los servicios sociales de Andalucía 2019-2024.

TEMA 6. La calidad en los Servicios Sociales Comunitarios. el modelo de la Agencia de calidad sociosanitaria de la Junta de Andalucía.

TEMA 7. Estrategia Regional Andaluza de Cohesión e Inserción Social.

TEMA 8. Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas de Motril.

TEMA 9. Plan Provincial de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

TEMA 10. El sistema educativo español y en la Comunidad Autónoma de Andalucía: finalidades, modalidades y niveles. El concepto de necesidades educativas especiales y sus tipos. Programas de educación compensatoria y de atención a la diversidad.

TEMA 11. Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

TEMA 12. Educación de personas adultas y educación permanente como ámbito de acción de la Educación Social. La educación a lo largo de la vida y sus implicaciones en el sistema educativo. El modelo social en la educación permanente. La organización de la educación permanente en Andalucía.

- TEMA 13.** Las actuaciones de intermediación entre las familias y la comunidad educativa que permitan incrementar el éxito académico y reducir el abandono escolar, el absentismo y la desescolarización.
- TEMA 14.** La educación Social como profesión. Código deontológico. Catálogo de funciones y competencias.
- TEMA 15.** El equipo interdisciplinar. Técnicas de trabajo en equipo.
- TEMA 16.** La coordinación en Servicios Sociales Comunitarios con los diferentes sistemas de protección social (educación, salud, empleo, vivienda y otros).
- TEMA 17.** Las necesidades sociales. concepto de necesidad social. Diferentes perspectivas de análisis de las necesidades sociales. Métodos para la prospección de necesidades sociales.
- TEMA 18.** Los recursos sociales. Organización y tipologías de los recursos sociales.
- TEMA 19.** El diagnóstico social. El pronóstico y juicio profesional.
- TEMA 20.** Técnicas e instrumentos en educación social.
- TEMA 21.** Intervención individual/familiar, grupal y comunitaria desde los Servicios sociales Comunitarios.
- TEMA 22.** Técnicas de trabajo grupal y comunitario. Trabajo en red. Investigación Acción participativa. Animación sociocultural.
- TEMA 23.** Unidades de convivencia: concepto, tipología y dinámica. Situaciones de riesgo: causas y efectos. Proceso de intervención para su inserción social.
- TEMA 24.** El desarrollo de la infancia, adolescencia y juventud. Aspectos afectivos, intelectuales, educativos y sociales.
- TEMA 25.** Menores en situación de conflicto. La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de responsabilidad penal del menor.
- TEMA 26.** Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia.
- TEMA 27.** Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección Integral a la infancia y adolescencia.
- TEMA 28.** Ley 4/2021, de 27 de julio, de infancia y adolescencia de Andalucía.
- TEMA 29.** Menores en situación de riesgo social. Factores de riesgo y protección. Indicadores.
- TEMA 30.** El maltrato infantil y juvenil. Definición y tipos de maltrato en la infancia y adolescencia. Procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA).
- TEMA 31.** La valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía. Instrumento VALÓRAME.
- TEMA 32.** Ayudas económicas familiares.
- TEMA 33.** La participación infantil en el municipio. Consejos Locales de Infancia y Adolescencia.
- TEMA 34.** Prevención Comunitaria en Drogodependencias. Programa Motril ante las Drogas.
- TEMA 35.** La educación para la salud: concepto y principios. Cuidados básicos y rutinarios en los niños y niñas.
- TEMA 36.** Promoción de la salud y el bienestar emocional. Las conductas y los hábitos saludables. Educación afectivo sexual.
- TEMA 37.** Intervenciones encaminadas a facilitar el acceso al empleo mediante asesoramiento sobre habilidades sociales necesarias, acceso al autoempleo, alfabetización digital, etc.
- TEMA 38.** Procesos de acompañamiento, mentoría y tutorización. Acción colectivos especialmente vulnerables.
- TEMA 39.** Las habilidades y competencias sociales. Concepto y aplicación. Desarrollo formativo de las habilidades y competencias sociales por parte del educador o educadora social. La asertividad y los estilos de comunicación pasivos y/o agresivos. Técnicas asertivas y entrenamiento educativo. Regulación de conflictos.
- TEMA 40.** La educación social y pedagogía del hábitat.
- TEMA 41.** El servicio de ayuda a domicilio.
- TEMA 42.** Los servicios sociales comunitarios y la atención a personas en desventaja social. El proyecto de intervención socioeducativo. El papel del educador social e los procesos de acompañamiento en los itinerarios de inserción socioeducativa y sociolaborales.
- TEMA 43.** Los programas de Rentas Mínimas. Ingreso Mínimo Vital. Objetivos, requisitos y acreditación de requisitos. Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía. Definición y objetivos.
- TEMA 44.** La informatización de los Servicios Sociales Comunitarios.
- TEMA 45.** El educador social en contextos multiculturales. Los procesos de mediación intercultural. Estrategias, metodología y técnicas de intervención para la convivencia en contextos multiculturales. La población gitana: necesidades y procesos de inclusión social o escolar.
- TEMA 46.** Violencia de género. Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la ley 13/2007, de 26 de noviembre de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
- TEMA 47.** La mediación y el Desarrollo Comunitario

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Motril a 20 de octubre de 2025

Firmado por: Luisa María García Chamorro